



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **MCS. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-892/2016**, de fecha 5 de Julio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turno a ésta Comisión el Oficio No. 02-TMC-237/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura presupuestal y transferencia de saldos recursos propios conforme al cuadro anexo al mismo, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Que derivado del contenido del Oficio No. 02-TMC-237/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**, se desprende:

"con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo solicitud de apertura de Cuenta Presupuestal y Transferencias de Saldo Recursos Propios, conforme el cuadro que se anexa al presente"

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large bracket-like shape and several vertical lines.



GIV



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-5-1 GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INST.	\$ 100,000.00	
3-3-1 REGISTRO CIVIL	2-4-9-1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 158,000.00	
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 600,000.00	
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	4-4-5 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 750,000.00	
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$1'608,000.00
TOTAL		\$ 1'608,000.00	\$ 1'608,000.00

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS Y APERTURA DE CUENTA.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$2'132,000.00
2-1-1 DESPACHO DE PRESIDENCIA	4-4-5-0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$2'132,000.00	
TOTAL		\$2'132,000.00	\$2'132,000.00

SEGUNDO.- Que Mediante memorándum No. S-795/2016 y No. S-797/2016, ambos de fecha 15 de Junio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turno a la Comisión de Hacienda Municipal, los oficios No. 02-TMC-198/2016 y No. 02-TMC-200/2016 de fecha 14 de junio, suscrito por el Tesorero Municipal, por los cuales solicita apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldos de recursos propios, de la partida presupuestal 3-8-2-2 denominada "GASTO POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL", consignada en la unidad presupuestal 1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES a las partidas 4-4-5-0 "AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" para aplicarse en la unidad presupuestal 4-1-1 OFICIALIA MAYOR, así como para la partida presupuestal 2-4-9-1 "OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, para aplicarse en la unidad presupuestal 3-3-1 REGISTRO CIVIL, por un importe de \$3'000,000.00 y \$140,000.00 respectivamente.

Así mismo, con memorándum No. S-781/2016, el Secretario del Ayuntamiento, turna a la Comisión de Hacienda Municipal, el oficio No. 02/DGDH/DCE/375/2016, suscrito por el C. Davide Arena, Director de Cultura y Educación, mediante el cual solicita someter a consideración del Cabildo la autorización para aportación al Fondo para el Desarrollo



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Cultural Tripartita 2016, por la cantidad de \$600,000.00 (Seis cientos mil pesos 00/100 M.N.), al respecto, mediante memorándum No. CH-R-034/2016, suscrito por el presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, le fue solicitada a la Tesorería Municipal, la partida presupuestal que sería afecta por la aportación a dicho fondo, obteniendo respuesta mediante oficio No. 02-TMC-202/2016, indicado que la partida presupuestal propuesta sería la 3-8-2-2 "GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL", consignada en la unidad presupuestal 1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES.

Hecho lo anterior mediante memorándum número CH-R-041/2016 se realizaron las observaciones a las solicitudes de transferencia presupuestal indicadas en el presente considerando por parte de la Comisión de Hacienda Municipal, a efecto que se atendieran para posteriores solicitudes, siendo las siguientes:

a).- La partida presupuestal 4-4-5-0 "AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" consignada en la unidad presupuestal 4-1-1 OFICIALIA MAYOR, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 por un importe de \$1'350,000.00, destinada para otorgar subsidios a las instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que prestan servicios a la comunidad, fue dictaminada su distribución, en la Sesión Extraordinaria del día 15 de abril de 2016, en el punto Quinto del Orden del Día, cuidando que el importe presupuestal no fuera rebasado.

b).- En cuanto a la solicitud para realizar la transferencia por \$140,000.00 a la partida de 2-4-9-1 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal le fue asignado un presupuesto por el importe de \$110,000.00, mismo que está destinado a la compra de materiales para la construcción de gavetas en el panteón municipal, por lo que es pertinente considerar el ingreso generado por el concepto de venta de gavetas, para que la partida sea ampliada por el ingreso generado.

c).- A la Dirección de Cultura y Educación, en el Presupuesto de Egresos para el 2016, se advirtió que no se presupuestaron los recursos para la aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural, sin embargo, en la partida de 3-8-2-3 Gastos por Celebración de Actos de Orden Cultural, fue presupuestado \$2'000,000.00 para los gastos de los programas de Festival de la Fundación de la Villa de Colima y otras aportaciones, no habiéndose realizado dicho festival.

La Comisión de Hacienda Municipal en la sesión extraordinaria del día 29 de abril del año en curso, presento el dictamen para la autorización de los recursos para el desarrollo del 1er. Festival del Volcán, habiendo así aprobado en el resolutivo Tercero la erogación municipal hasta por \$778,958.00 (setecientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) de la partida 03-08-02-03 de Gastos por



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Celebración de Actos de Orden Cultural, prevista para la Dirección de Cultura y Educación. Por lo que la misma debe contar con un saldo presupuestal para realizar la autorización de la aportación Fondo para el Desarrollo Cultural 2016, por \$600,000.00, solicitada por la Dirección de Cultura y Educación.

d).- La partida de la cual solicita realizar la transferencia de recursos en la unidad presupuestal Regidores, por lo que es pertinente considerar el contenido del artículo 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, para solicitar dicha transferencia.

Por lo expuesto en líneas superiores, la comisión de Hacienda Municipal, consideran que no es procedente la transferencia solicitada por la Tesorería Municipal, ni la afectación a la partida 3-8-2-2 "GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL", consignada en la unidad presupuestal 1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES.

TERCERO.- Que no obstante lo señalado en el memorándum numero CH-R-041/2016, la Tesorería Municipal solo atiende parcialmente la observación hecha, pues mediante memorándum No. S-899/2016, de fecha 7 de julio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turno a ésta Comisión el Oficio No. 02-TMC-239/2016 suscrito por el Tesorero Municipal, por el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldos recursos propios, sustituyendo el oficio No. 02-TMC-237/2016, de fecha 5 de julio, conforme al cuadro anexo al mismo:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
3-3-1 REGISTRO CIVIL	2-4-9-1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 158,000.00	
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	4-4-5 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 750,000.00	
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 908,000.00
TOTAL		\$ 908,000.00	\$ 908,000.00

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS Y APERTURA DE CUENTA.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$2'132,000.00
2-1-1 DESPACHO DE PRESIDENCIA	4-4-5-0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$2'132,000.00	
TOTAL		\$2'132,000.00	\$2'132,000.00



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CUARTO.- Que en el anexo de explicación de partidas afectadas, se observa la siguiente información:

Relativo a la ampliación por \$2'132,000.00 para la partida 4-4-5-0 "AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" para aplicarse en la unidad presupuestal 2-1-1 DESPACHO DEL PRESIDENTE, es con el fin de cubrir la entrega de los subsidio que vía apoyo que entrega el Ayuntamiento a las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) ya aprobados por la cantidad de \$1'332,000.00 y a los Bomberos Voluntario de Colima la cantidad de \$800,000.00 que se le deben entregar por la recaudación por el derecho de riesgo de siniestralidad que se cobra por la expedición y refrendo de licencias comerciales.

Que como se señala en el memorándum numero CH-R-041/2016, en su inciso a).- La partida presupuestal 4-4-5-0 "AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" consignada en la unidad presupuestal 4-1-1 OFICIALIA MAYOR, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por un importe de \$1'350,000.00, destinada para otorgar subsidios a las instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que prestan servicios a la comunidad, fue dictaminada su distribución, en la Sesión Extraordinaria del día 15 de abril de 2016, en el Quinto punto del Orden del Día, cuidando que el importe presupuestal no fuera rebasado, por lo que no es necesaria la ampliación solicitada.

QUINTO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

SEXTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones o reducciones que en su caso se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

SEPTIMO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, en sesión de trabajo realizada el día 14 de Julio del año en curso, conoció del asunto que nos ocupa considerando procedente la solicitud realizada por el Tesorero Municipal de Colima, por lo que se propone aprobar la transferencia de recursos presupuestales, en los términos que a continuación se detallan:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	4-4-5 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 750,000.00	
2-1-1 DESPACHO DE PRESIDENCIA	4-4-5-0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 800,000.00	
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 1'550,000.00
TOTAL		\$ 1'550,000.00	\$ 1'550,000.00

Correspondiendo la cantidad de \$750,000.00, para el pago a las aportaciones convenidas con el Sindicato del Ayuntamiento de Colima y la cantidad de \$800,000.00 para el pago a los Bomberos Voluntarios de Colima por el importe de lo recaudado al mes de mayo del presente año, por el derecho de de riesgo de siniestralidad que se cobra por la expedición y refrendo de licencias comerciales.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OCTAVO.- Que con relación a la solicitud relativa a la ampliación por \$1'332,000.00 para la partida 4-4-5-0 "AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" para aplicarse en la unidad presupuestal 2-1-1 DESPACHO DEL PRESIDENTE, es con el fin de cubrir la entrega de los subsidio que vía apoyo entrega el Ayuntamiento a las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), no es procedente dado que la misma fue considerada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2016 para el Ayuntamiento de Colima, por un importe de \$1'350,000.00, en la unidad de responsabilidad 4-1-1 OFICIALIA MAYOR y ya fue aprobada la entrega de subsidios afectando la partida señalada, por la cantidad de \$1'332,000.00, como se señala en el memorándum numero CH-R-041/2016, en su inciso a).- y se refiere en el considerando CUARTO del presente dictamen.

Así mismo, se recomienda, ante la solicitud de transferencia presupuestal a la partida 2-4-9-1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, para aplicarse en la unidad de responsabilidad 3-3-1 REGISTRO CIVIL, para la compra de material de construcción para gavetas en el panteón municipal, se recomienda se proponga transferir saldos presupuestales de otras partidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias de fondos de la Partidas Presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, en su Oficio No. 02-TMC-239/2016 indicadas en el considerando SEPTIMO del presente Dictamen, conforme el siguiente cuadro:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	4-4-5 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 750,000.00	
2-1-1 DESPACHO DE PRESIDENCIA	4-4-5-0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 800,000.00	
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 1'550,000.00
TOTAL		\$ 1'550,000.00	\$ 1'550,000.00

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

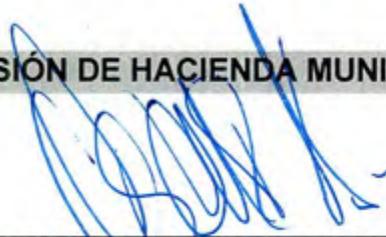


Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Julio de 2016.

A t e n t a m e n t e .

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

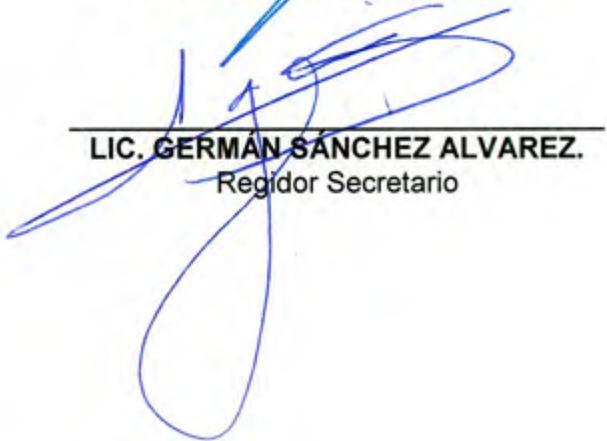
Regidor Presidente.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que contiene la propuesta de acuerdo relativa a la autorización para realizar las transferencias de fondos de la Partidas Presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal en el memorándum 02-TMC-239/2016, en los montos autorizados en el acuerdo primero del presente dictamen, a celebrarse en sesión extraordinaria de cabildo el día 15 de julio del 2016.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-899/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-239/2016, suscrito por el C.P. **Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldos recursos propios, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Con esta solicitud queda sin efecto el Memorándum N° 892/2016, de fecha 5 de julio del presente año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 7 de julio 2016.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

SECRETARIA

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

FSR*vero



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los suenos y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-239/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

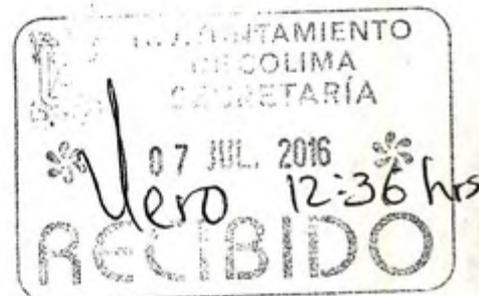
Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo Solicitud de Apertura de Cuenta Presupuestal y Transferencia de Saldo Recursos Propios, sustituyendo el oficio **No. 02-TMC-237/2016** de fecha 5 de julio de 201, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 07 de julio de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL


C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MASM





**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
EGRESOS**
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3856



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS

ESTRUCUTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
3-3-1 REGISTRO CIVIL	2-4-9-1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 158,000.00	
4-1-1 OCICIALIA MAYOR	4-4-5-0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 750,000.00	
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 908,000.00
		\$ 908,000.00	\$ 908,000.00

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS Y APERTURA DE CUENTA

ESTRUCUTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 2,132,000.00
2-1-1 DESPACHO PRESIDENCIA	4-4-5-0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2,132,000.00	

SE ANEXA EXPLICACION DE PARTIDAS AFECTADAS

TOTAL \$ 3,040,000.00

ANEXO DE EXPLICACION DE PARTIDAS AFECTADAS

N 1	Cap 3	Con 8	PGen 2	PEsp 2	Descripción	PrM-Anual \$3,740,000.00
GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL						
REG. CIVIL	1	2	4	9	1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIO PARA OPERACIÓN DE PANTEON	\$ 158,000.00
PRESIDENCIA	1	4	4	5	0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	IAP APROBADOS \$ 1,332,000.00
PRESIDENCIA	1	4	4	5	0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BOMBEROS \$ 800,000.00 \$ 2,132,000.00
OFICIALIA	1	4	4	5	0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	SINDICATO \$ 750,000.00
						\$ 3,040,000.00

LA PARTIDA QUE SE AFECTA POR ERROR QUEDO ASIGNADA A REGIDORES, PERO SON GASTOS QUE POR SU CLASIFICACION EN EL CONAC SOLO PODRIA EJERCER LA DIRECCION DE CULTURA Y ESTA YA TIENE PRESUPUESTO ASIGNADO.

DEFINICION SEGÚN CONAC

382 Gastos de orden social y cultural: Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-892/2016.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-TMC-237/2016, suscrito por el **C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldos recursos propios, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 5 de julio 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

*Recibido
Carlos Negrete
05/Jul/16
14:32 hrs
Reg. D.A.V. A*

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-

FSR*vero



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-237/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo Solicitud de Apertura de Cuenta Presupuestal y Transferencia de Saldo Recursos Propios, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.



Atentamente
Colima, Col., a 05 de julio de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MASM



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
EGRESOS**
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3856



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-5-1 GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOSY SUPERIORES POR ACT. INST	\$ 100,000.00	
3-3-1 REGISTRO CIVIL	2-4-9-1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 158,000.00	
11-05-01 CULTURA Y EDUCACION	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 600,000.00	
4-1-1 OCICIALIA MAYOR	4-4-5-0AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 750,000.00	
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 1,608,000.00
		\$ 1,608,000.00	\$ 1,608,000.00

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS Y APERTURA DE CUENTA

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 2,132,000.00
2-1-1 DESPACHO PRESIDENCIA	4-4-5-0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2,132,000.00	

SE ANEXA EXPLICACION DE PARTIDAS AFECTADAS

TOTAL \$ 3,740,000.00

ANEXO DE EXPLICACION DE PARTIDAS AFECTADAS

REGIDORES	N	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	PrM-Anual
	1	3	8	5	1	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	\$2,700,000.00
						GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	\$ 17,471.98
						CELULAR	\$ 1,500.00
							\$ 18,971.98
						12 REGIDURIAS	\$ 227,663.76
						ANUAL	\$ 2,731,965.12
						DEFICIT	-\$ 31,965.12
	N	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	PrM-Anual
	1	3	8	2	2	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$3,740,000.00
REGIDORES	1	3	8	5	1	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES SUFICIENCIA PARA GASTOS ANUALES	\$ 100,000.00
REG. CIVIL	1	2	4	9	1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIO PARA OPERACIÓN DE PANTEON	\$ 158,000.00
PRESIDENCIA	1	4	4	5	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	IAP APROBADOS \$ 1,332,000.00
PRESIDENCIA	1	4	4	5	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BOMBEROS \$ 800,000.00
							\$ 2,132,000.00
OFICIALIA	1	4	4	5	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	SINDICATO \$ 750,000.00
CULTURA Y EDU.	1	3	8	2	2	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL PARA LA APORTACION DEL FONDO TRIPARTITA CULTURAL	\$ 600,000.00
							\$ 3,740,000.00

CON ESTO DAMOS SUFICIENCIA A LOS RECURSOS QUE SE EJERCEN POR EL ORDEN DE GASTOS DE REPRESENTACION EL RECURSO ESTA GARANTIZADO, Y LA PARTIDA QUE SE AFECTA POR ERROR QUEDO ASIGNADA A REGIDORES, PERO SON GASTOS QUE POR SU CLASIFICACION EN EL CONAC SOLO PODRIA EJERCER LA DIRECCION DE CUELtura Y ESTA YA TIENE PRESUPUESTO ASIGNADO.

DEFINICION SEGÚN CONAC

382 Gastos de orden social y cultural: Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.



MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción
 Cap-Con-PGen-PEsp

03 SERVICIOS GENERALES

08 SERVICIOS OFICIALES

02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL

05 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

01 GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES

PrM-Anual	DpC-Anual
6,440,000.00	5,241,681.20
6,440,000.00	5,241,681.20
3,740,000.00	3,740,000.00
<i>3,740,000.00</i>	<i>3,740,000.00</i>
2,700,000.00	1,501,681.20
<i>2,700,000.00</i>	<i>1,501,681.20</i>

TOTAL: 6,440,000.00 5,241,681.20



06 JUL. 2016
Veró 12:00hrs
RECIBIDO

MEMORÁNDUM No. CH-R-041/2016
Colima, Col., a 06 de julio de 2016

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA,
TESORERO MUNICIPAL DE COLIMA.
Calle Gregorio Torres Quintero #85
Zona, Centro.
Colima, Colima.

06 JUL. 2016
RECIBIDO
SINDICO MUNICIPAL

Mediante memorándum No. S-795/2016 y No. S-797/2016, ambos de fecha 15 de Junio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turno a la Comisión de Hacienda Municipal, los oficios No. 02-TMC-198/2016 y No. 02-TMC-200/2016 de fecha 14 de junio, suscrito por el Tesorero Municipal, por el cual solicita con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II (segundo) de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público (Municipal), se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldos de recursos propios, conforme los cuadros que anexó en los mismos.

Así mismo, con memorándum No. S-781/2016, el Secretario del Ayuntamiento, turna a la Comisión de Hacienda Municipal, el oficio No. 02/DGDH/DCE/375/2016, suscrito por el C. Davide Arena, Director de Cultura y Educación, mediante el cual solicita someter a consideración del Cabildo la autorización para aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural Tripartita 2016, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

De los primeros oficios y del contenido de los cuadros que anexo en los mismos, se conoce las propuestas para transferir recursos de la partida presupuestal 3-8-2-2 denominada "GASTO POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL", consignada en la unidad presupuestal 1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES a las partidas 4-4-5-0 "AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" para aplicarse en la unidad presupuestal 4-1-1 OFICIALIA MAYOR, así como para la partida presupuestal 2-4-9-1 "OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, para aplicarse en la unidad presupuestal 3-3-1 REGISTRO CIVIL.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCION	AMPLIACION
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$3'000,000.00	
4-1-1 OFICAL MAYOR	4-4-5-0 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		\$3'000,000.00
		\$3'000,000.00	\$3'000,000.00

#E.C.S.
Recibido
06/07/16
Cathy 1



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCIÓN
1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES	3-8-2-2 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL			\$ 140,000.00
3-3-1 REGISTRO CIVIL	2-4-9-1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN	SI	\$ 140,000.00	
				\$ 140,000.00

En lo que respecta a la solicitud hecha por Director de Cultura y Educación, para la aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural Tripartita 2016, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante memorándum No. CH-R-034/2016, suscrito por su servidor, le fue solicitada la partida presupuestal que sería afecta por la aportación a dicho fondo, obteniendo respuesta mediante oficio No. 02-TMC-202/2016, indicado que la partida presupuestal propuesta sería la 3-8-2-2 "GASTO POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL", consignada en la unidad presupuestal 1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES.

Por lo antes expuesto se hacen las siguientes observaciones:

a).- La partida presupuestal 4-4-5-0 "AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" consignada en la unidad presupuestal 4-1-1 OFICIALIA MAYOR, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 por un importe de \$1'350,000.00, destinada para otorgar subsidios a las instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que prestan servicios a la comunidad, fue dictaminada su distribución, en la Sesión Extraordinaria del día 15 de abril de 2016, en el quinto punto del Orden del Día, cuidando que el importe presupuestal no fuera rebasado.

b).- En cuanto a la solicitud para realizar la transferencia por \$140,000.00 a la partida de 2-4-9-1 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal le fue asignado un presupuesto por el importe de \$110,000.00, mismo que está destinado a la compra de materiales para la construcción de gavetas en el panteón municipal, por lo que es pertinente considerar el ingreso generado por el concepto de venta de gavetas, para que la partida sea ampliada por el ingreso generado.

c).- A la Dirección de Cultura y Educación, en el Presupuesto de Egresos para el 2016, se advirtió que no se presupuestaron los recursos para la aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural, sin embargo, en la partida de 3-8-2-3 Gastos por Celebración de Actos de Orden Cultural, fue presupuestado \$2'000,000.00 para los gastos de los programas de Festival de la Fundación de la Villa de Colima y otras aportaciones, no habiéndose realizado dicho festival.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

La Comisión de Hacienda Municipal en la sesión extraordinaria del día 29 de abril del año en cursos, presento el dictamen para la autorización de los recursos para el desarrollo del 1er. Festival de Volcán, habiendo sido aprobado en el resolutivo Tercero la erogación municipal hasta por \$778,958.00 (setecientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) de las partida 03-08-02-03 de Gastos por Celebración de Actos de Orden Cultural, prevista para la Dirección de Cultura y Educación. Por lo que la misma debe contar con un saldo presupuestal para realizar la autorización de la aportación Fondo para el Desarrollo Cultural 2016, por \$600,000.00, solicitada por la Dirección de Cultura y Educación.

d).- La partida de la cual solicita realizar la transferencia de recursos está en la unidad presupuestal Regidores, por lo que es pertinente considerar el contenido del artículo 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, para solicitar dicha transferencia.

Por lo expuesto en líneas superiores, la Comisión de Hacienda Municipal, considera que no es procedente las transferencia solicitada por la Tesorería Municipal, ni la afectación a la partida 3-8-2-2 "GASTO POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL", consignada en la unidad presupuestal 1-1-1 DESPACHO DE REGIDORES.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN de HACIENDA MUNICIPAL

C.C.P. LIC. HÉCTOR INSUA GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA, para su conocimiento.
C.C.P. LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA. SÍNDICO MUNICIPAL DE COLIMA, mismo fin.
C.C.P. REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL; mismo fin.
C.C.P. ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; mismo fin.